

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 10:00 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES, EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y, en su caso, aprobación.

III.- Lectura y, en su caso aprobación del Acta de la Sesión de Ayuntamiento Ordinaria, de fecha 11 de diciembre de 2014.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO: Se autorice escriturar a favor del H. Ayuntamiento dos fracciones de terreno del predio denominado "El Pedregal", ubicado por el camino a Santa Bárbara, al Oriente de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; el primero de ellos con una superficie de 5,753.81 m², y el segundo con superficie de 2,986.11 m², en cumplimiento del Acuerdo de Ayuntamiento número 542-2010/2012 de fecha 27 de abril del 2012.

SEGUNDO: Los gastos de escrituración correrán por cuenta del propietario.

TERCERO.- Se faculte a los Representantes de este Gobierno Municipal, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban las escrituras respectivas.

b) Dictamen de la Comisión de Reglamentos, para que se apruebe en lo general y lo particular el Reglamento Municipal de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia, del Municipio Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

VI.- Solicitud de parte del Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, para que de conformidad con lo que disponen los Artículos 3, 6, 7, 25 a 33 del REGLAMENTO DE LAS TORRES PARA REDES Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se faculte, ordene e instruya a la Dirección General de Obras Públicas, por conducto de su Titular, como la dependencia competente para instaurar los

procedimientos administrativos, en todas sus etapas, en relación con el cumplimiento de la normativa municipal para la instalación, operación y funcionamiento de todo tipo de antenas en este municipio. La competencia de la Dirección General de Obras Públicas, por conducto de su Titular, abarcará, de manera enunciativa más no limitativa, emitir las órdenes de visita, dictar los acuerdos de incoación de los procedimientos administrativos, ya sean de clausura, demolición, retiro de estructuras, así como cualquier otro; dictar las resoluciones definitivas y en general emitir la totalidad de acuerdos, ordenes, resoluciones, oficios y otros que sean necesarios para el total desahogo y conclusión definitiva de los mismos.

SEGUNDO.- Se faculte, ordene e instruya al LIC. OMAR ALEJANDRO ORTIZ JIMÉNEZ, ANALISTA ESPECIALIZADO JURÍDICO, adscrito actualmente al área de Sindicatura, como el área y persona responsable de apoyar, orientar y dirigir a la Dirección General de Obras Públicas, en la instrucción de los procedimientos administrativos en relación con el cumplimiento de la normativa municipal para la instalación, operación y funcionamiento de todo tipo de antenas en este municipio.

DESAGENDADO

VII.- Solicitud del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, para que:

PRIMERO.- Se autorice otorgar una licencia al C. Norberto Venegas Iñiguez, Secretario General, sin goce de sueldo, por tiempo indefinido, a partir del día 27 de Diciembre de la presente anualidad, de conformidad a los Artículos 21 Fracción IV, y 42, ambos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Se le tome la protesta de Ley al Secretario General entrante, con efectos a partir del domingo 28 diciembre de 2014.

VIII.- VARIOS.